

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), NÚMERO DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-ZAC-01/12, CELEBRADO EN FECHA CUATRO DE JULIO DE 2012, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ÁLVAREZ DEL RÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO MARCO, EL ING. FERNANDO E. SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RAÚL ESTRADA DAY, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que en fechas 2 y 4 de julio de 2012 "**LA ENTIDAD**" y "**LA SECRETARÍA**", respectivamente, celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), número DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-ZAC-01/12, cuyo objeto se establece en su Cláusula PRIMERA y de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "**LA ENTIDAD**" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- II. En la Cláusula OCTAVA de "**EL CONVENIO**" se estableció que "**EL CONVENIO**" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "**LA SECRETARÍA**" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA.
- III. Que en el primer párrafo de la Cláusula NOVENA de "**EL CONVENIO**" "**LAS PARTES**" acordaron: "...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".



- IV. Que en la Cláusula SEGUNDA dentro del apartado de PARÁMETROS en su inciso d) de **"EL CONVENIO"** se establece que: "La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARIA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución ó Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el **Anexo 3.1**, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que **"LA ENTIDAD"** proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARIA"**."
- V. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en la Entidad para la atención a grupos vulnerables, y con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, dar continuidad a su ejecución y alcanzar la realización de las acciones objeto de **"EL CONVENIO"**, resulta necesario modificar la Cláusula PRIMERA, y los Anexos 3 y 3.1 de **"EL CONVENIO"**, a efecto de atender la necesidad que tiene **"LA ENTIDAD"** de cambiar el tipo de acción de proyecto conforme al objeto de **"EL CONVENIO"**, para dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en **"EL CONVENIO"**, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de **"EL CONVENIO"**.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica de **"EL CONVENIO"** sus Cláusulas PRIMERA en su primer párrafo y recuadro, TERCERA segundo párrafo, denominado Objetivo, y CUARTA en su primer párrafo para quedar como a continuación se describe:



PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "**LA ENTIDAD**" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Ampliación de Servicios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Zacatecas (CREE Zacatecas); Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Tabasco; y Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Río Grande, para la atención de grupos vulnerables en el estado de Zacatecas", de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5**, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "**LA ENTIDAD**" y "**LA SECRETARÍA**"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "**LA SECRETARÍA**", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Ampliación de Servicios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Zacatecas (CREE Zacatecas); Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Tabasco; y Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Río Grande, para la atención de grupos vulnerables en el estado de Zacatecas", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del presente Convenio Especifico.	\$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que ...

Los recursos del Fondo ...

Con el objeto de ...



TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "**LA SECRETARÍA**" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Ampliación de Servicios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Zacatecas (CREE Zacatecas); Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Tabasco; y Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Río Grande, para la atención de grupos vulnerables en el estado de Zacatecas", de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5** del presente Convenio Específico.

META: Aplicar los recursos como se señala en los **Anexos 3 y 3.1** de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los **Anexos 3 y 3.1** de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Ampliación de Servicios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Zacatecas (CREE Zacatecas); Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Tabasco; y Terminación y Equipamiento de la Unidad Regional de Rehabilitación de Río Grande, para la atención de grupos vulnerables en el estado de Zacatecas" para la atención de grupos vulnerables en el estado de Zacatecas", de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5** del presente Convenio Específico.

Dichos recursos ...

Los recursos ...

Los rendimientos financieros ...

"**LA ENTIDAD**" presentará ...

"**LA ENTIDAD**" una vez cumplido el objeto ...



SEGUNDA.- Se modifica de "EL CONVENIO" los Anexos 3 y 3.1, para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-FOROSS-GV-ZAC-CONV. MODIF.-01/12

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE ZACATECAS (CREE Zacatecas)	\$863,108.00	\$5,636,892.00	\$6,500,000.00
TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE TABASCO	\$548,360.96	\$198,484.00	\$746,844.96
TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE RÍO GRANDE	\$1,027,481.47	\$1,725,673.57	\$2,753,155.04
TOTAL	\$2,438,950.43	\$7,561,049.57	\$10,000,000.00

DGPLADES

ANEXO 3.1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-FOROSS-GV-ZAC-CONV. MODIF.-01/12

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

Nombre de la acción o proyecto:	AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE ZACATECAS (CREE Zacatecas)	
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación () Mantenimiento ()	
Nombre del programa autorizado por gobierno de la Entidad Federativa:	En cumplimiento al PED 2011-2016 del estado de Zacatecas, al Eje Rector 5.- Zacatecas Justo, a la Línea Estratégica 5.2.-Combate a la Desigualdad y Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables y a la Estrategia 5.2.1 Diseñaremos Políticas Publicas Especificas a favor de la Inserción Social para Personas en condiciones de vulnerabilidad.	
Tipo de programa(s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (<input checked="" type="checkbox"/>) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()	
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños () Adolescentes () Personas con discapacidad (<input checked="" type="checkbox"/>) Personas adultas mayores ()	
Población beneficiada:	Niñas y niños Personas con discapacidad= 14,198 Adolescentes Personas adultas mayores	
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento (capítulo 5000) \$ 863,108.00 Obra Pública (capítulo 6000) \$ 5,636,892.00 Total \$ 6,500,000.00	
Calendario de ejecución:	6 meses contados a partir de la fecha de radicación del recurso.	
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	El Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con los Servicios de Salud, brindan atención a la población con discapacidad por medio del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, así como con las Unidades Básicas de rehabilitación, población de	



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and a smaller one at the bottom right.


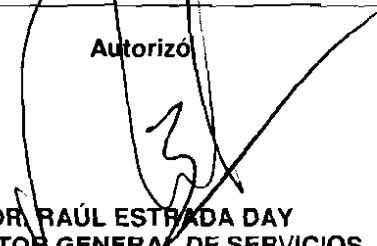
todo el estado con enfermedades como secuelas de enfermedades crónico-degenerativas como Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Artritis Reumatoide, Osteoartritis primaria generalizada, Espondiloartritis, Gonartrosis, artritis secundaria a Lupus eritematoso sistémico, miopatías, secuelas de trastornos traumáticos como amputaciones, fracturas, cirugías de columna vertebral y secuelas de accidentes cerebro vasculares, niños con inmadurez motora de origen cerebral, o con retraso psicomotor. A través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) se realizan diversas actividades que apoyan a la rehabilitación de toda la población que tiene riesgo de tener discapacidad o limitar la discapacidad cuando ya está establecida, mediante diferentes modalidades de terapia física entre las cuales se encuentran: Mecanoterapia, Hidroterapia, Electroterapia; sin embargo, no se puede dar de manera idónea por la falta de un tanque terapéutico que permita atender de manera simultánea a varios pacientes.

Acciones de obra: Ampliación de los Servicios del CREE realizando:

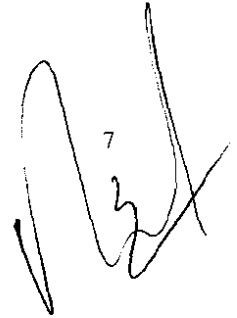
1. Construcción de Tanque Terapéutico, el cual contiene cuarto de maquinas, vestidores y servicios sanitarios para hombres y mujeres
2. Adecuación de estacionamientos con accesibilidad

En la parte de equipamiento se adquirirá e instalará:

1. Montacarga (Elevador) con capacidad de 130 kgs.
2. Motobomba para jacuzzi de 3.0 hp 220/400 V con trampa de pelo
3. Filtro para jacuzzi de 36" diámetro con válvula de 7 pasos
4. Bomba de calor (dos) de 7.5 hp
5. Motor eléctrico de 3.0 hp

Revisó	Autorizó
 DR. SAMUEL GREY CHÁVEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	 DR. RAÚL ESTRADA DAY DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
<p>Nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos Estatales que autorizan: De conformidad con lo establecido en Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.</p>	

7



ANEXO 3.1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-FOROSS-GV-ZAC-CONV. MODIF.-01/12

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS


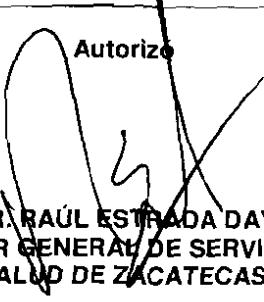
DGPLADES

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.

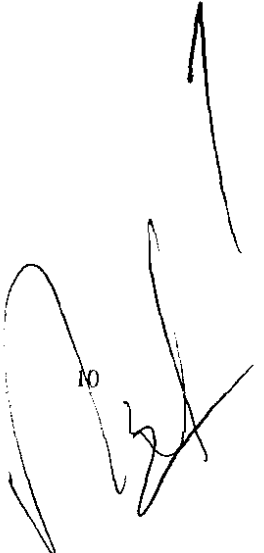
Nombre de la acción o proyecto:	TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE TABASCO
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por gobierno de la Entidad Federativa:	En cumplimiento al PED 2011-2016 del estado de Zacatecas, al Eje Rector 5.- Zacatecas Justo, a la Línea Estratégica 5.2.-Combate a la Desigualdad y Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables y a la Estrategia 5.2.1 Diseñaremos Políticas Publicas Especificas a favor de la Inserción Social para Personas en condiciones de vulnerabilidad.
Tipo de programa(s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (<input checked="" type="checkbox"/>) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños () Adolescentes () Personas con discapacidad (<input checked="" type="checkbox"/>) Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños Personas con discapacidad 8,665 Adolescentes Personas adultas mayores
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento (capítulo 5000) \$ 548,360.96 Obra Pública (capítulo 6000) \$ 198,484.00 Total \$ 746,844.96
Calendario de ejecución:	6 meses contados a partir de la fecha de radicación del recurso.
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	<p>El Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con los Servicios de Salud, brindan atención a la población con discapacidad por medio de las Unidades Básicas de Rehabilitación, en ese sentido es importante incrementar la infraestructura donde se cuente con el equipo indicado para mejorar la atención a esta población y con ello obtener los resultados deseados de acuerdo a los diferentes tipos y grados de discapacidad. La propuesta va enfocada a la gran cantidad de personas con discapacidad que se encuentran en la región; de igual forma se concreta esta posibilidad con el apoyo de la Presidencia Municipal con el otorgamiento del terreno para la Construcción de este Inmueble de enormes beneficios hacia la población de nuestros municipios. La población con discapacidad en los municipios que abarcan la región donde se localiza la sede de este inmueble es de 8,665 personas, mismas que requieren de sesiones de rehabilitación física. Uno de los principales resultados será integrar a parte de esta población a actividades normales en la sociedad, se incrementa el autoestima y se obtienen mejores resultados en las rehabilitaciones físicas que se pretenden otorgar en esta Unidad</p> <p>Acciones de obra: Terminación de la Unidad Regional de Rehabilitación que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Terminación de muros 2. Instalación Hidráulica 3. Instalación Eléctrica 4. Instalación Sanitaria 5. Pisos y exteriores <p>En la parte de equipamiento se adquirirá e instalará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subestación eléctrica con transformador de 30 KVA 2. Bomba para hidromasaje de 2.0 hp 3. Bomba de calor de 2.0 hp 4. Hidrojet de alta resistencia de 38 mm de diámetro



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.

Revisó	Autorizo
 DR. SAMUEL GREY CHÁVEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	 DR. RAÚL ESTRADA DAY DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
Nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos Estatales que autorizan: De conformidad con lo establecido en Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.	

DGPLADES


10

ANEXO 3.1

DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-FOROSS-GV-ZAC-CONV. MODIF.-01/12

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

Nombre de la acción o proyecto:	TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE TABASCO	
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>)	Conservación (<input type="checkbox"/>) Mantenimiento (<input type="checkbox"/>)
Nombre del programa autorizado por gobierno de la Entidad Federativa:	En cumplimiento al PED 2011-2016 del estado de Zacatecas, al Eje Rector 5.- Zacatecas Justo, a la Línea Estratégica 5.2.-Combate a la Desigualdad y Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables y a la Estrategia 5.2.1 Diseñaremos Políticas Publicas Especificas a favor de la Inserción Social para Personas en condiciones de vulnerabilidad.	
Tipo de programa(s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (<input checked="" type="checkbox"/>) Municipal (<input type="checkbox"/>) avalada por la Entidad Federativa (<input type="checkbox"/>)	De Organización social
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (<input type="checkbox"/>) Personas con discapacidad (<input checked="" type="checkbox"/>) mayores (<input type="checkbox"/>)	Adolescentes (<input type="checkbox"/>) Personas adultas
Población beneficiada:	Niñas y niños Personas con discapacidad 8,665	Adolescentes Personas adultas mayores
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento (capítulo 5000) Obra Pública (capítulo 6000) Total	\$ 548,360.96 \$ 198,484.00 \$ 746,844.96
Calendario de ejecución:	6 meses contados a partir de la fecha de radicación del recurso.	
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	El Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con los Servicios de Salud, brindan atención a la población con discapacidad por medio de las Unidades Básicas de Rehabilitación, en ese sentido es importante incrementar la infraestructura	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]




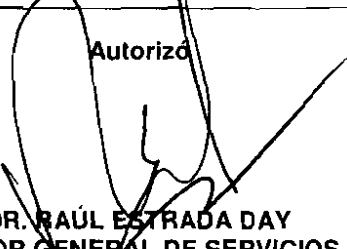
donde se cuente con el equipo indicado para mejorar la atención a esta población y con ello obtener los resultados deseados de acuerdo a los diferentes tipos y grados de discapacidad. La propuesta va enfocada a la gran cantidad de personas con discapacidad que se encuentran en la región; de igual forma se concreta esta posibilidad con el apoyo de la Presidencia Municipal con el otorgamiento del terreno para la Construcción de este Inmueble de enormes beneficios hacia la población de nuestros municipios. La población con discapacidad en los municipios que abarcan la región donde se localiza la sede de este inmueble es de 8,665 personas, mismas que requieren de sesiones de rehabilitación física. Uno de los principales resultados será integrar a parte de esta población a actividades normales en la sociedad, se incrementa el autoestima y se obtienen mejores resultados en las rehabilitaciones físicas que se pretenden otorgar en esta Unidad.

Acciones de obra: Terminación de la Unidad Regional de Rehabilitación que contempla:

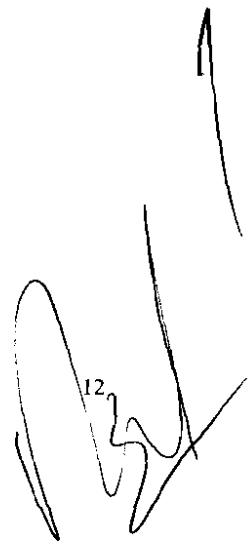
1. Terminación de muros
2. Instalación Hidráulica
3. Instalación Eléctrica
4. Instalación Sanitaria
5. Pisos y exteriores

En la parte de equipamiento se adquirirá e instalará:

1. Subestación eléctrica con transformador de 30 KVA
2. Bomba para hidromasaje de 2.0 hp
3. Bomba de calor de 2.0 hp
4. Hidrojet de alta resistencia de 38 mm de diámetro

Revisó	Autorizó
 DR. SAMUEL GREY CHÁVEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	 DR. RAÚL ESTRADA DAY DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
<p>Nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos Estatales que autorizan: De conformidad con lo establecido en Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.</p>	

DGPLADES



TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2012.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD**



**DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO
DOLCI**

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS**



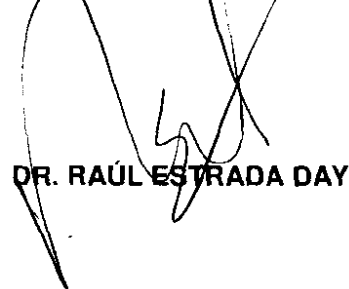
ING. FERNANDO E. SOTO ACOSTA

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD**



**LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL
ÁLVAREZ DEL RÍO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**



DR. RAÚL ESTRADA DAY

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), NÚMERO DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-ZAC-01/12, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.